



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-91516598- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-91516598- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma OTEMEN S.A., CUIT N° 30617493590, Legajo N° 10.102 (Rubro de Medicamentos/Ingrediente Farmacéutico Activo), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica AYELEN ARIADNA OLIVERO CARRILLO, Documento Nacional de Identidad N° 34.197.584, Matrícula Nacional N° 18.133, como Directora Técnica de la firma OTEMEN S.A., Legajo N° 10.102, con domicilio en Avenida del Campo N° 1.475, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 30 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica DANIELA ARACELI BONASIA, Documento Nacional de Identidad N° 36.848.259, Matrícula Nacional N° 18.041, como Directora Técnica de la firma OTEMEN S.A., Legajo N° 10.102, a partir del 31 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-91516598- -APN-DGA#ANMAT

dc

ga